

Equipo de Investigación Histórica

Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a INSAUSTI TIRONI, Juan Carlos.¹



Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 490.622-2 (Uruguay); D.N.I. 92076484 (Argentina).
- Credencial Cívica: ASA 3123.
- Individual dactiloscópica: E 1133 I 1112.
- Edad: 58 años.
- Fecha de nacimiento: 31/08/1918.
- Lugar: Rivera.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Casado con María Angélica Ibarbia, desaparecida en las mismas circunstancias.
- Hijos/as: Sin datos.
- Domicilio: Segurola N° 1431, 4° piso, apartamento G, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. (Argentina).
- Ocupación: Comerciante en un salón en Yaguarón e Isla de Flores (Uruguay); Comerciante en una tienda de flores artificiales y regalos situada en Av. del Libertador 1140, Vicente López, Buenos Aires (Argentina).
- Alias: Sin datos.
- Militancia política: Adherente al Partido Comunista (P.C.U.), Frente Amplio (FA).

¹ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Legajo N° L.D.D. 118.

Equipo de Investigación Histórica

- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

Proceso de Desaparición.

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 18/03/1977.
- **Lugar:** En la vía pública, Partido de Vicente López. Provincia de Buenos Aires, Argentina.
- **Hora:** Sin datos.
- **Circunstancia:** Sin datos.
- **Testigos:** Sin datos.
- **Testimonios:** José María Ibarbia (hermano de María Angélica) concurre de visita al domicilio del matrimonio Insausti – Ibarbia. como no encuentra a nadie solicita al portero que le permita entrar. El portero del edificio le comenta que hacía aproximadamente 25 días que no los veía. La fecha de desaparición es inferida por la fecha del periódico que se encuentra, abierto, en el apartamento. Los porteros (Blas Gutiérrez Casas y su esposa) le relataron que el 18 de marzo Juan Carlos Insausti habría recibido una llamada telefónica amenazadora y que habría mantenido discusiones con el señor R. M., domiciliado en ese entonces en la calle General Enrique Martínez 2246 del barrio Belgrano R de Capital Federal. Las discusiones se debieron a que Insausti le había comprado al Sr. R. M. un departamento sito en la calle Vergara N° 856, piso 2, Dpto. D de Vicente López, no habiendo podido formalizarse la escritura porque: *“el departamento no se podía vender”*. Juan Carlos Insausti quiso recuperar el dinero por lo cual trató con un abogado, el Dr. Cuadra Guruchaga, con estudio en la calle Sarmiento 1179, Piso 6, Oficina 64 de Capital Federal. Por su intermedio se logró que el Sr. R. M. le entregara cheques los que eran firmados por una mujer, hija de un militar de alta graduación. Estos cheques fueron rechazados por falta de fondos y en su lugar el Sr. M. les dio un automóvil, el que fue puesto a la venta por Insausti en la concesionaria ubicada en Avda. del Libertador 1200. Al no existir ninguna documentación que acredite esa consignación, no se pudo reclamar por la venta del rodado.

Reclusión.

- **Lugar:** No corresponde.
- **Responsabilidad institucional:** El secuestro ocurre en jurisdicción de la Escuela de Infantería (Campo de Mayo). Área Operacional 4/450.
- **Casos conexos:** Desaparición de su esposa María Angélica Ibarra Corassi.
- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** Hallazgo de los cuerpos. El 19/03/1977, a las 14.30 horas, se recibió en la Oficina

Equipo de Investigación Histórica

de Guardia de la Comisaría de General Belgrano una llamada telefónica anónima, dando cuenta que a 100 metros aproximadamente de la Rotonda Querandí, sobre calle de tierra, junto a una alcantarilla allí existente, se hallaba el cuerpo sin vida de un hombre y una mujer de aproximadamente 45 y 40 años de edad. La persona del sexo femenino tenía los ojos cubiertos con una venda en tela de color azul, de cabellos teñidos, boca arriba con las manos atadas, vistiendo camisa blanca y marrón estampada, pantalón azul de tipo deportivo, sandalias de taco de color verde. Al igual que el hombre, se halla boca arriba con las manos bajo su cuerpo y vendado los ojos con una tela de color roja. La mujer tenía las manos atadas con una cuerda trenzada de nylon. La muerte se produjo por hemorragia aguda por herida de bala en el cráneo. Junto al cuerpo del hombre se encuentra un proyectil calibre 38 largo de plomo desnudo. Según la autopsia realizada en el lugar de los hechos la muerte se debió a una hemorragia aguda provocada por una herida de bala en el cráneo que produjo lesiones mortales.²

Traslado ilegal:

- Sin datos a la fecha.

Hallazgo del cuerpo (N.N.):

- Fecha: 19/03/1977, 14.30 hs.
- Lugar: Ciudad General Belgrano, Rotonda Querandí y Ruta Nacional 21.
- Circunstancia: La Comisaría de General Belgrano, de la Provincia de Buenos Aires recibe una denuncia anónima sobre la existencia de dos cuerpos sin vida a cien metros de la Rotonda Querandí y Ruta Nacional 21.
- Causa de muerte: Según certificado médico: Hemorragia aguda, herida de bala en cráneo.
- Partida de Defunción: "21/03/2001. ACTA N° 477 A. En: San Justo. Partido: La Matanza. Pcia. de Bs. As., a 21 de Marzo 1977. Ante mi: Haydee Teresa Pietrangeli de Koch. Dele. Regional, comparece don Nicanor Gómez. Sub Oficial de Cdad. G. Belgrano. N° Legajo 72625. Domicilio: Pedernera 947 V. Madero. DECLARA: Que el día: diez y nueve, mes: Marzo, año: mil novecientos setenta y siete, hora: 14, lugar: Ciudad Gral. Belgrano. Rotonda Querandí y Ruta Nacional 21. FALLECIÓ: N.N. de: Hemorragia aguda. Herida de bala en cráneo. Cert. Médico Dr. Pablo F. Anglade. Sexo: Masculino de 40 aprox. años, estado..., profesión..., domicilio..., nacionalidad...N° Fichas dactilosc. nacido el..., en...hijo de...y de...Intervenido: por Policía de Cdad. Belgrano. Testó...Leída el acta, la firman conmigo: era de una estatura aproximada de 1.70, pesaba 70 kilos, de cutis mate, de barba afeitada

² Archivo Nacional de la Memoria. Argentina. Legajo 02335. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado Reciente. Legajo N° L.D.D. 118.

Equipo de Investigación Histórica

de pelo entrecano largo. Vestía pantalón azul, camisa marrón, zapatos marrones, medias azules. Continúa al folio 238 bajo el mismo número de acta y fecha”.

- Inhumación: 21/03/1977. Cementerio General Villegas. Tablón 4, Sector O. Sepultura 4-0-844 perteneciente a un N.N. masculino; Sepultura 4-0-845 perteneciente a un N.N. femenino. Provincia de Buenos Aires. Partido de La Matanza. Ciudad Evita.
- Intervención Judicial: La comisaría instruye sumario correspondiente por Doble Homicidio, dando intervención al Juez en lo penal de turno del Departamento Judicial de Morón y se libra oficio al médico policial para que proceda al reconocimiento médico y autopsia de las víctimas.

19/03/1977. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Morón. Juzgado Penal N° 1. Secretaría Penal N° 2. Expediente N° 242-095. Causa N° 9254. El Dr. Alberto Jorge Silvestrini interviene en la denuncia de la muerte de dos personas no identificadas, una de sexo masculino y la otra de sexo femenino. Fallecimiento de N.N. masculino producida en Ciudad General Belgrano, Rotonda Querandí y Ruta Nacional 21, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, caratulada “N.N. femenino y Santillán Néstor Domingo s/doble homicidio.”

21/03/1977. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Villa Madero (jurisdicción de la Comisaría 3ª de La Matanza). Envía ficha a la Sección Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (Prontuario Cadáver N° 48.676) en la que se documenta la muerte de una persona no identificada de sexo masculino. Aparentemente junto con ella (Prontuario Cadáver N° 48675) habría sido ultimada otra persona de sexo femenino.

29/03/1977. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Subcomisaría de General Belgrano. Eleva el sumario instruido por el hecho del Doble Homicidio al Señor Juez en lo Penal de 1er. Turno de Morón, Dr. Alberto Silvestrini.

08/07/1977. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Morón. Juzgado Penal N° 1. Se modifica carátula y libros, debiendo figurar en lugar de N.N. masculino, Néstor Domingo Santillán. 18.08.1977. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Morón. Juzgado Penal N° 1. Causa N° 9254: sobreseída provisionalmente (art. 379 inc. 2º del C.P.P.).

- Autopsia: Realizada por el médico de Policía, Dr. Pablo Anglade: *“Consideraciones médico legales: Las lesiones que presenta son la*

Equipo de Investigación Histórica

causa de la muerte, disparos efectuados de izquierda a la derecha, algo de abajo hacia arriba y algo de adelante hacia atrás, producen la rotura de la masa encefálica y hemorragia aguda con muerte rápida; la muerte data de 4 a 6 horas de la hora de comienzo de esta pericia; el aspecto del cuerpo es de franca desnutrición y anemia acentuada, se hallaba fuertemente sujeto por las muñecas con lesiones en las mismas”.

- Exhumación: 18/05/2001. En horas de la mañana, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) comienza la exhumación de los restos. 02/05/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Remite oficio al Director del Cementerio de Villegas a fin de poner en su conocimiento que se ha encomendado al Equipo de Antropología Forense el estudio de los restos humanos ubicados en las Sepulturas 844 y 845 del sector O de la necrópolis.

Identificación de restos:

- Fecha:12/07/2001.
“Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Legajo Nro. 75 “Juan Carlos Insausti y María Angélica Ibarbia”. “RESUELVE: I) DECLARAR que la persona que resultó muerta el día 19 de marzo de 1977, en el hecho ocurrido en Rotonda Querandí y Ruta Nacional 21, Ciudad General Belgrano, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, que fuera inhumada en la sepultura 844, sector O, categoría 4ta., del Cementerio de General Villegas, y cuyo fallecimiento se inscribiera mediante Acta Nro. 477-A, del año 1977, del Registro Provincial de las Personas, Delegación San Justo, es JUAN CARLOS INSASUTI, D.N.I. 92.076.484, uruguayo, nacido el 31 de agosto de 1918, en Rivera, República Oriental del Uruguay, hijo de Octavio y Rosa Tironi.- II) DECLARAR que la persona que resultó muerta el día 19 de marzo de 1977, en el hecho ocurrido en Rotonda Querandí y Ruta Nacional 21, Ciudad General Belgrano, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, que fuera inhumada en la sepultura 845, sector O, categoría 4ta., del Cementerio de General Villegas, y cuyo fallecimiento se inscribiera mediante Acta Nro. 476-A, del Año 1977, del Registro Provincial de las Personas, Delegación San Justo, es MARÍA ANGÉLICA IBARBIA D.N.I. 92.076.482, uruguaya, nacida el 7 de octubre de 1930, en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hija de Ignacio y de Juana Corassi.- III) DISPONER la rectificación de las partidas de defunción citadas en los puntos dispositivos que anteceden.-IV) HACER ENTREGA a los familiares interesados de los restos mortales identificados, debiendo conservarse

Equipo de Investigación Histórica

muestras representativas de ellos por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense”.-

- Procedimiento: A partir del año 2000, la Comisión para la Paz envía las huellas dactiloscópicas de las personas secuestradas en Argentina y de las que se desconocía su paradero, al Equipo Argentino de antropología Forense (EAAF).

Procedimiento a través de la comparación de fichas decadactilares:

02/10/2000. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Ministerio de Seguridad. Dirección de Registro de Personas Desaparecidas. Nota al Sr. Jefe de la Sección Dactiloscópica. Solicita colaboración para realizar las comparaciones de las fichas dactiloscópicas del Prontuario Cadáver Nro. 46.676 - N.N. con las del ciudadano INSAUSTI Juan Carlos.

08/10/2000. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Dirección Antecedentes Personales. Informe Técnico Pericial al Sr. Director del Registro de Personas Desaparecidas. Concluye: *“queda demostrado en forma científica e indubitable que las huellas sometidas a estudio corresponden únicamente a la persona de Insausti Juan Carlos”.*

11/10/2000. Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Se dirige a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal en el “Legajo de Actuaciones relativas a la determinación del destino de las personas desaparecidas...”. Señala que el prontuario cadáver N° 48.676 obrante en la Sección Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, pertenece a una persona no identificada de sexo masculino cuya ficha fuera recibida el 21 de marzo de 1977 procedente de Villa Madero, jurisdicción de la Comisaría 3ª de La Matanza. En la misma presentación se señala que junto con la persona indicada también fue ultimada otra persona no identificada de sexo femenino, encontrándose sus huellas microfilmadas en el prontuario cadáver N° 48.675.

Reseña del caso: *“(...) La primera de las personas nombradas (N.N. masculino) tiene una configuración primaria decadactilar sumamente infrecuente (A-1111/I-1112, única en los 7.685 registros correspondientes a dichos prontuarios entre diciembre de 1975 y mayo de 1981) y coincidente con las obrantes en uno de los Formularios 1 oportunamente solicitados al Registro Nacional de las Personas, el correspondiente al ciudadano uruguayo Juan Carlos INSAUSTI (D.N.I. N° 92.076.484) cuya desaparición fuera denunciada ante la Co.Na.DEF.*

Equipo de Investigación Histórica

(ver legajo 2336). Por este motivo se solicitó la realización de una pericia dactiloscópica a efectos de confirmar o descartar la hipótesis, con resultado positivo. (...) A fin de corroborar esta posible identidad así como de establecer la posibilidad de recuperación de los restos de Insausti, ponemos en conocimiento del Tribunal el hecho señalado y solicitamos se extremen las medidas tendientes a ubicar la causa penal, la cual factiblemente contenga elementos que permitan ahondar en la reconstrucción del citado hecho. Adjuntamos la pericia dactiloscópica de mención, copia del F° 1 de Juan Carlos Insausti y del P.C. 48.676”.

19/10/2000. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Ordena formar legajo en relación a los ciudadanos uruguayos desaparecidos Juan Carlos Insausti y María Angélica Ibarbia, con todos los antecedentes del caso.

01/11/2000. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Solicita al Juzgado de Transición N° 3 de Morón, la remisión “ad effectum videndi” de la causa N° 9254 caratulada “N.N. femenino y Santillán, Néstor Domingo s/doble homicidio” de la entonces Secretaría N° 2 del Juzgado Penal N° 1 de Morón, posteriormente Juzgado Criminal y Correccional N° 9 de Morón.

09/03/2001. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Morón. Juzgado de Transición N° 3. Remite al Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones, Dr. Horacio Cattani, “ad effectum videndi et probandi”, la causa N° 9-9.254-3/Homicidio, conforme fuera solicitada.

21/03/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Libra Oficio al Registro Provincial de las Personas, Delegación San Justo, a fin de que remita copias certificadas de las actas de defunción Nros. 476-A y 477-A, ambas del año 1977, pertenecientes a dos personas no identificadas, una de sexo femenino y otra de sexo masculino, respectivamente.

04/04/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones. Remite nota al Registro Nacional de Personas, solicitando proceda a la comparación de las dos fichas decadactilares que acompañan al presente, con las que obran en ese Registro como pertenecientes a Juan Carlos Insausti y María Angélica Ibarbia.

04/04/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones. Remite nota a la Dirección General de Pericias de la Policía Federal Argentina, solicitando comprar las impresiones digitales en las “fichas

Equipo de Investigación Histórica

cadáveres” microfilmadas bajo los Nos. 139.103 y 139.105, ambas en el rollo 222, pertenecientes a dos personas no identificadas de sexo femenino y masculino, prontuarios AGC 919696 y AGC 919698 respectivamente, que obran en la División Fotografía policial, con las obrantes en las dos fichas decadactilares que se adjuntan.

20/04/2001. República Argentina. Ministerio del Interior. Registro Nacional de las Personas. Informa al Magistrado que efectuado el cotejo dactiloscópico entre las fichas decadactilar enviadas, con la documental, obrante en ese Departamento, pertenecientes a los ciudadanos residentes extranjeros: Insausti, Juan Carlos e Ibarbia, María Angélica: *surge que existe identidad de persona en ambos sexos.*

23/04/2001. República Argentina. Policía Federal. División Identificaciones Papioscópicas. Pericia N° 96/01. Informa que del estudio de los dos prontuarios microfilmados, se establece que en la ficha del cadáver bajo el N° 139105 resultan aptas las impresiones dactilares que se detallan a continuación, y que confrontadas éstas con las obrantes en la ficha decadactilar N.N. masculino: *se establece en forma categórica e indubitable su correspondencia.* Respecto a la impresiones dactilares correspondientes a la ficha del cadáver bajo el N° 139.103 resultan aptas para establecer identidad las que se detallan a continuación, y del confronte efectuado: *se establece en forma categórica y fehaciente su correspondencia con las impresiones obrantes en la ficha decadactilar remitida como N.N. femenino I.D. V4343V2442.*

02/05/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. En virtud del resultado positivo arrojado por los cotejos dactiloscópicos, resuelve proceder a la exhumación de los cuerpos inhumados en el Cementerio de Villegas. Asimismo, encomienda contactar a los familiares de Juan Carlos Insausti y María Angélica Ibarbia.

07/05/2001. República Oriental del Uruguay. Presidencia de la República. Comisión para la Paz. Los familiares de María Angélica Ibarbia y Juan Carlos Insausti, a través de la COMIPAZ, y mediante nota a la Cámara Federal, se ponen a disposición del Tribunal y manifiestan el interés en conocer la verdad de lo sucedido así como, en caso de ser posible, recuperar los restos de sus seres queridos.

- Informe del EAAF: 30/05/2001. Informe del Equipo Argentino de Antropología Forense a la Cámara Nacional de Apelaciones y Correccional Federal de la Capital. El informe, firmado por Darío Olmo,

Equipo de Investigación Histórica

Carlos Somigliana, Claudia Bisso y Luis Fondebrider, concluye: *“En base a la suma de coincidencias que se reseñaran, es factible afirmar que los restos recuperados corresponden a los que fueron descubiertos el 19 de marzo de 1977 y cuya defunción quedara asentada bajo actas 476 y 477 del Registro Civil de La Matanza”.*

- Rectificación de la Partida de Defunción: 23/10/2001.
“Por orden del Señor juez de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de Capital Federal Dr. Horacio Rolando Cattani. Secretaria Susana Marina Echevarría, por Oficio letra “I” N° 68110 archivado al folio 6046 del año 2001 en el que se hace constar que la persona que figura como N.N. en la presente inscripción, resultó ser su verdadero nombre y apellido: Juan Carlos INSAUSTI, D.N.I. N° 92.076.484, nacionalidad uruguaya, nacido el 31 de agosto de 1918 en Rivera, República Oriental del Uruguay, siendo el mismo hijo de: Octavio INSAUSTI y de: Rosa TIRONI. Conste. La Plata”.

Repatriación de restos:

- Procedimiento: 18/07/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. El Juez, Dr. Horacio Cattani, envía nota a la Comisión para la Paz, a fin de solicitarles que por su intermedio, procedan a la notificación y a la entrega de las fotocopias certificadas del legajo a los familiares, encomendándoles que en la misma oportunidad éstos manifiesten el destino que se le dará a los restos mortales identificados.
02/08/2001. República Oriental del Uruguay. Presidencia de la República. Escribanía de Gobierno y Hacienda. Primer Testimonio de la Protocolización N° 4. Acta de Solicitud y Acta de Notificación y Constatación de entrega de documentos.
27/08/2001. República Oriental del Uruguay. Presidencia de la República. Comisión para la Paz. Envía nota al Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones, solicitándole se sirva autorizar la repatriación de los restos, conforme a lo solicitado por los familiares.
13/11/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Envía nota a la Comisión para la Paz, encomendándoles tengan a bien informar a ese Tribunal, el lugar de la inhumación o destino final dado a los restos de quien en vida fueron Juan Carlos Insausti y María Angélica Ibarbia, ambos de nacionalidad uruguaya.
13/11/2001. Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. Libra oficio al Embajador de la República Oriental del Uruguay en Argentina para que por su intermedio se procedan a realizar las diligencias necesarias a fin de la repatriación de los restos identificados de Juan Carlos Insusti y María Angélica Ibarbia, según la voluntad expresa manifestada por sus

Equipo de Investigación Histórica

familiares en tal sentido.

22/11/2001. Consulado de la República Oriental del Uruguay en Buenos Aires. Expide el Certificado de Embalsamiento y autorización de traslado de los restos mortales de María Angélica Ibarbia, en la forma que disponen las normas vigentes para su introducción al territorio de la República, según la documentación presentada ante la oficina consular.

17/12/2001. República Oriental del Uruguay. Comisión para la Paz. Informa al Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones el lugar de inhumación de los restos en la República Oriental del Uruguay.

- Sepultura: 17/12/2001. Expediente de Necrópolis N° 5019. Los restos de María Angélica Ibarbia y Juan Carlos Insausti fueron inhumados en el Cementerio Parque Martinelli de Carrasco, Ruta 102, km. 24, Departamento de Canelones, Uruguay. Sector D, Módulo 117, Parcela 01. En la lápida se lee: “María Angélica Ibarbia. Juan Carlos Insausti. Desaparecidos en Argentina”. Por decisión de la familia, el acto se realiza con total reserva.

Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.³

“APELLIDOS Y NOMBRES

INSAUSTI: Juan Carlos.- 156.842-1

CÉDULA DE IDENT. CREDENCIAL CÍVICA PASAPORTE CÉD. IDENT. DEL INTERIOR

OCUPACIÓN ORGANIZACIÓN

DOMICILIO

OTROS DATOS

Casado con María Angélica IBARBIA (también desaparecida).-

“DESAPARECIDO”

FALLECIDO

17/1/2001.-Figura en una nómina de DESAPARECIDOS dada a conocer por la organización de Familiares de Desaparecidos, y publicada por “La República” el 18/12/2000, pág. 2, habiendo sido denunciada su situación ante el

³ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.)

Equipo de Investigación Histórica

Parlamento uruguayo y ante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, de Argentina. Se informa que desapareció en Argentina el 18/3/77.- También se denunció ante el Parlamento uruguayo (BULTO NRO. 712) (JOM).- I/C 18/12/2001.-Según dio a conocer la “COMISIÓN PARA LA PAZ” en conferencia de prensa del 9/8/2001, fue esclarecida la causa de su desaparición. Falleció en Argentina el 19/3/77 siendo enterrado en el Cementerio de General Villegas. Sus restos fueron recuperados y se tramita su repatriación.- (VER BULTO NRO. 712).- (JOM).-20/12/2001.-La Comisión para la Paz confirmó que los cuerpos repatriados a Uruguay desde Argentina son los del titular y el de María A. IBARBIA, desmintiendo así las afirmaciones del Cnel. Regino BURGUEÑO quien había expresado que ambos murieron en un enfrentamiento con la Policía Federal portando documentación falsa.- (“La Rep.” 12/12/2001, pág. 5).- (BULTO NRO. 712).- (JOM.- Sus restos fueron inhumados en Crio. Parque Martinelli de Carrasco.- (Diario Oficial 26.242 del 25/4/03 P. 44-A) (Bulto 712) (JOM)”.-

Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.⁴

“Ficha N° 80373-4

Fs: 1

Nombre: INSAUSTI TIRONI, Juan Carlos

Edad:

Dirección: Argentina

C.I. uruguaya: N° 490622

Estatura, Peso y Cutis:

Profesión:

Observaciones: Figura en una lista de ciudadanos uruguayos desaparecidos en la Argentina hasta el 31/8/77

Fs: 2

Con respecto a su caso (ya que hay diversos casos similares) fue consultado con la Policía Federal Argentina, quien informó que no se tenía ningún informe sobre dicha persona. En estos casos las denuncias las hacen familiares, amigos, instituciones o medios de difusión. (Inf. del doc. con N° 9492 de la Embajada del Uruguay de fecha 23/9/77). (FALTA DOCUMENTO)

Fs: 3

⁴ Ministerio de Defensa Nacional. Secretaría Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz) Rollo 261. Rollos: 261_2218 a 261_2220.

Equipo de Investigación Histórica

<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>Antecedentes a registrar</i>
8.10.83	30855/14	– <i>En folleto publicado por C.E.L.S. (Centro de Estudios Legales y Sociales), figura como “desaparecido en el año 1976. Eval: A-1 (MB)”</i>

Información complementaria.

- 00/00/1973. La pareja emigra a la Argentina y obtiene la radicación inmediatamente.
- 16/09/1973. María Angélica Ibarbia y Juan Carlos Insausti contraen matrimonio en Buenos Aires.
- 12/07/2001. Se dispone la rectificación de las partidas de defunción de Juan Carlos Insausti y su esposa María Angélica Ibarra.
- 2006. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Anexo del Informe “Nunca Más”. Tomo 1. Número de Actor 6924, Legajo N° C/2336 (Fallecido). *Julio 2001. Identificado/2001. A Resolución Cámara Federal de la Capital Federal.*

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- República Argentina. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH).
- República Argentina. Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ).
- 02/04/1977. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Partido de Vicente López. Comisaría 5ª. Denuncia policial hecha por el hermano de su esposa. No fue recepcionada, pero igualmente es acompañado por un oficial al departamento donde vivía el matrimonio y con la ayuda de un cerrajero logran entrar. El oficial le comenta que no buscara más, agregando: *y viejo, ¿Ud. cree que su cuñado sólo desapareció? Hay como 20.000 desaparecidos... Saque las cosas porque las pueden robar.*
- 05/04/1977. República Argentina. Ministerio del Interior. Referencia 1766/77.

República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Juzgado de San Isidro. Denuncia del hermano por privación ilegítima de libertad. Solicita al Juez

Equipo de Investigación Histórica

se cite a declarar al Dr. Cuadra Guruchaga, al Sr. R.M., a la propietaria del departamento de donde desaparecieron su hermana y su cuñado, a los Sres. Blás Gutiérrez Casas y su esposa. Que se libre oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, para que informe sobre la titularidad y condiciones del dominio del inmueble sito en Vergara 856. Se libre oficio a la Comisaría de Vicente López para que informe sobre la nómina del personal de dicha repartición al 18 de marzo de 1977 y también si se encuentra registrada alguna denuncia por desaparición o por privación ilegítima de libertad por Juan Carlos Insausti y María Angélica Ibarbia de Insausti.

- 12/05/1977. Se solicitó información a Policía Federal por nota 2/977/490 de 12/5/977. Se aguarda respuesta.⁵

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- Sin datos a la fecha.

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

Comisiones Parlamentarias.

- 00/00/1985. República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes. Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Acta N° 31, Fojas 986 a 991.

Causas Judiciales Penales.

- 23/10/2000. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Morón. Juzgado Penal N° 7. Se compulsó la Causa N° 242 “Denuncia-Cavallo del Valle, Luisa N. y otras”, Legajo N° 210 formado en la causa N° 44 del Tribunal. Surge que los expedientes N° 242-094 y N° 242-095, causa N° 9254 guardan relación con el Expediente L 75 caratulado “Juan Carlos Insausti-María Angélica Ibarbia”.

⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico.

Equipo de Investigación Histórica

Reparación patrimonial del Estado.

- Sin datos a la fecha.

Informe de la Comisión para la Paz (2003).

- Informe Final. Anexo 6.1

10/04/2003.

“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6).

La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmadas 13 denuncias, en función de que existen pericias oficiales y acciones judiciales -ya culminadas o en trámite que demuestren formalmente que las personas que se individualizan en ANEXO 6.1 fallecieron y fueron sepultadas en tumbas NN en cementerios de la Provincia de Buenos Aires.

1. IBARBIA CORASSI de INSAUSTI, María Angélica

2. INSAUSTI TIRONI, Juan Carlos

Fallecidos el 19/03/1977 y enterrados en el Cementerio de General Villegas (República Argentina).

Sus restos fueron repatriados e inhumados en el Cementerio Parque Martinelli de Carrasco el 26 de noviembre de 2001”.

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- No tiene.

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- Sin datos a la fecha.

Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- No tiene.